



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente 290/13 de anulación de derechos y obligaciones, por prescripción, errores y otras modificaciones contables, y habiendo finalizado el periodo de exposición pública efectuado al amparo de lo establecido en los arts. 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Real Decreto 500/90, se eleva la misma a definitiva, publicándose a continuación el resultado de dichas anulaciones:

1. – Derechos ejercicios cerrados:

- 2005, 54.541,34 euros.
- 2006, 79.718,71 euros.
- 2008, 41.939,80 euros.
- 2009, 17.500,91 euros.
- 2010, 2.655,87 euros.
- 2011, 3.472,59 euros.

2. – Obligaciones ejercicios cerrados:

- 2008, 40,00 euros.
- 2012, 329,17 euros.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Oña, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López